Factura: 003-004-000034756

20181701064P00683

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701064P00683

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2018, (14:35)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MIRANDA REINO ASDRUBAL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710488766	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	YEPEZ NAJERA WILLIAM RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709497992	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	COBA SALAZAR HERNAN AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709335143	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701064P00683
Factura No.: 003-004-000034756

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROYSEGNAC PROTECCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL CIA.LTDA.

OTORGADA POR: MIRANDA REINO ASDRUBAL FERNANDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte de Febrero del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía PROYSEGNAC PROTECCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL CIA.LTDA., el señor MIRANDA REINO ASDRUBAL FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor COBA SALAZAR HERNAN AUGUSTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor YEPEZ NAJERA WILLIAM RODRIGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MIRANDA REINO ASDRUBAL FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
COBA SALAZAR HERNAN AUGUSTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
YEPEZ NAJERA WILLIAM RODRIGO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es PROYSEGNAC PROTECCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: N80 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN,

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.

SE EXCEPTÚAN LAS OPERACIONES: [ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN A DISTANCIA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, COMO LOS DE ALARMA CONTRA ROBOS Y CONTRA INCENDIOS, INCLUIDO SU INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.], [ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y AJUSTE DE DISPOSITIVOS MECÁNICOS O ELÉCTRICOS DE CIERRE, CAJAS DE CAUDALES Y CAJAS FUERTES. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS DISPOSITIVOS MECÁNICOS O ELÉCTRICOS DE CIERRE, CAJAS DE CAUDALES Y CAJAS FUERTES.] DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su

administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MIRANDA REINO ASDRUBAL FERNANDO	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
COBA SALAZAR HERNAN AUGUSTO	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
YEPEZ NAJERA WILLIAM RODRIGO	8500	8500.0	8500.0	8500.0	0.0	0.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) YEPEZ NAJERA WILLIAM RODRIGO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MIRANDA REINO ASDRUBAL FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

MIRANDA REINO ASDRUBAL FERNANDO
CEDULA: 1710488766

COBA SALAZAR HERNAN AUGUSTO
CEDULA: 1709335143

YEPEZ NAJERA WILLIAM RODRIGO
CEDULA: 1709497992

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
Identificacion: 1803016367

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
*MSA
171048876-6
APELLIDOS Y NOMBRES
MIRANDA REINO
ASDRUBAL FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1969-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ZOILA A
ECHEVERRIA ZAMBRANO

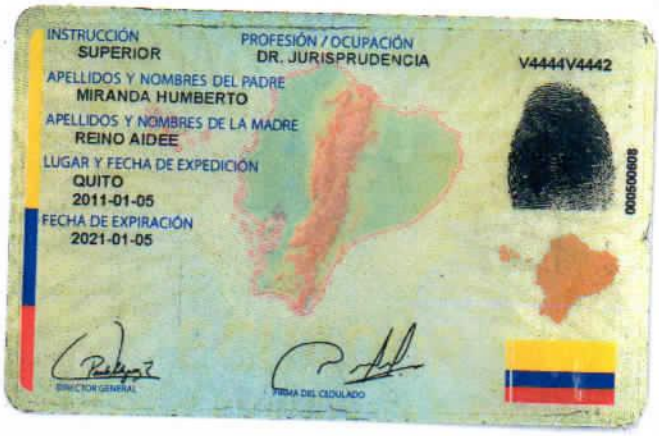

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA
V4444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIRANDA HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINO AIDEE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-05
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
004
JUNTA No.
004 - 111
NÚMERO
1710488766
CÉDULA
MIRANDA REINO ASDRUBAL FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTÓN
ZONA: 3
LA CONCEPCION
PARROQUIA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Nº.2018 17-01-64-D
FACTURA Nº.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en .....foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a 20 FEB 2018
AB. PAUL DAVID ARELLANO BARASTI
NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710488766

Nombres del ciudadano: MIRANDA REINO ASDRUBAL FERNANDO

Condición del cedulado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ECHEVERRIA ZAMBRANO ZOILA A

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 1997

Nombres del padre: MIRANDA HUMBERTO

Nombres de la madre: REINO AIDEE

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-094-99824

182-094-99824

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170949799-2

APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ NAJERA
WILLIAM RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
NANCY E
MENCIAS CARVAJAL

IGM 17 07 832 22 114

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEPEZ PEDRO GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAJERA LIGIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-06

0005781148

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

013
JUNTA No.

013 - 394
NÚMERO

1709497992
CÉDULA

YEPEZ NAJERA WILLIAM RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

1709497992

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 6

LA MAGDALENA
PARROQUIA

CNE

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM MJ

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Nº.2018 17-01-64-D.....
FACTURA Nº.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en.....foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a 28 FEB 2018

Ab. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709497992

Nombres del ciudadano: YEPEZ NAJERA WILLIAM RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENCIAS CARVAJAL NANCY E

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 1996

Nombres del padre: YEPEZ PEDRO GUILLERMO

Nombres de la madre: NAJERA LIGIA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-094-99867

181-094-99867

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170933514-3

APELLIDOS Y NOMBRES
COBA SALAZAR
HERNAN AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SILVIA ELIZABETH
GUEVARA ANDRADE

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
E33431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COBA LEON CESAR MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR NORMA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-06

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

021
JUNTA No

021 - 055
NÚMERO

1709335143
CÉDULA

COBA SALAZAR HERNAN AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

LA MAGDALENA
PARROQUIA

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Nº.2018 17-01-64-D.....
FACTURA Nº.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en.....foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a.....20 FEB 2018.....

AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

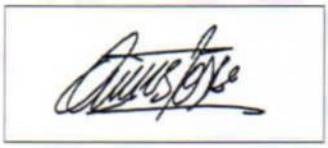

Número único de identificación: 1709335143

Nombres del ciudadano: COBA SALAZAR HERNAN AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUEVARA ANDRADE SILVIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 6 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: COBA LEON CESAR MIGUEL

Nombres de la madre: SALAZAR NORMA YOLANDA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-094-99917

184-094-99917

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Empresa Eléctrica Quito S.A.E.E.Q.
Bartolome de las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
Ruc: 1790053881001
Contribuyente especial, resolución No. 5368
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

K200015269158

Nro. Factura	001-999-005157024
Nro. doc. interno	002510106089
Fecha de emisión	22-01-2018
Fecha de vencimiento	06-02-2018
Clave de acceso	2201201801179005388100120019990051570240093295411

Información

Cuenta Contrato	200015269158	Tarifa (ARCONEL)	BTCRSD03 - BT Residencial para el Programa PEC
Nombre cliente	MENCIAS CARVAJAL NANCY ELIZABETH	Dirección del servicio	S8A ALEJANDRO MACHU OE2-81 SANTA ANA PB1 - PICHINCHA/QUITO/QUITO
Cédula	0915077267	Dirección de envío	S8A ALEJANDRO MACHU OE2-81 - PICHINCHA/QUITO/QUITO DISTRITO
CUEN	1401951467	Código Postal	
Geocódigo	1415M027000149		

1. Facturación servicio eléctrico y alumbrado público

Nro. de medidor	1000922140	Factor de multiplicación	1.00	Constante	1.00	Tipo consumo	leído
Fecha desde	20-12-2017	Fecha hasta	20-01-2018	Días facturados	32		
Factor potencia	0.0000	Penalización FP	0.0000	Factor corrección	0.0000		

Descripción	F.Ha.	Lect. Act.	Lect. Ant.	Dif. Cons.	Cons. SubTot.	C.I.T.	Cons. Tot.	Unidad	$
Consumo energía activa total	20-01-2018	7465.00	7157.00	0.00	308.00	0.00	308.00	KWH	27.83
Energía Cocción Eléctrica y Calentamiento de Agua	20-01-2018	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	KWH	0.36-

2. Valores pendientes

VALORES PENDIENTES (2)	0.00

Consumo

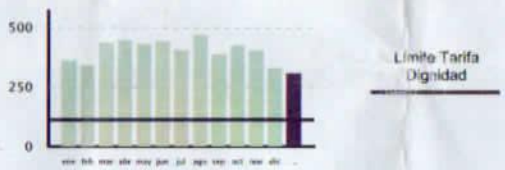

Rubros	
Valor Consumo	27.42
Comercialización	1.41
Subsidio Cruzado Solidario	2.88
Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	31.71
Servicio Alumbrado Público	1.99
Subtotal Alumbrado Público	1.99
	0.00
Base I.V.A. 0%	34.11
I.V.A. 0%	0.00
Base Exento de IVA	0.41-
Exento de IVA	0.00
TOTAL SE Y AP (1)	33.70

3. Recaudación terceros – Planes de Financiamiento

Estos valores no forman parte de los ingresos de la Empresa Eléctrica

Rubro	Sustento Legal	Pago / Total	Valor (USD)
RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3)			0.00

Formas de Pago

EFECTIVO	DINERO ELECTRONICO	TARJETA DE CRE. / DEB.	SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
0.00	0.00	0.00	33.70

EL GOBIERNO SUBSIDIA ESTE SERVICIO

SUBSIDIOS DEL GOBIERNO:

Cocción Eléctrica	0.36-
Calentamiento Agua	0.00
Subsidio Tarifa Eléctrica	15.88-
Tarifa Dignidad	0.00
TOTAL:	16.24-

TOTAL	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	33.70
Valores Pendientes (2)	0.00
Recaudación terceros SE (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A) (1+2+3)	33.70

Mensajes

Lugar de Votacion: Recinto: UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR FERNANDEZ SALVADOR V, Junta: 4 - FEMENINO, Miembro JRV: NO, Provincia: PICHINCHA, Canton: QUITO, Parroquia: LA MAGDALENA. Inf.: www.cne.gob.ec

ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS
LEY DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Beneficiario
C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO

R.U.C beneficiario.	1768097950001
Fecha de Emisión	22-01-2018
Cuenta Contrato	200015269158
Cédula	0915077267
Nombre	MENCIAS CARVAJAL NANCY ELIZABETH
Dirección servicio	S8A ALEJANDRO MACHU OE2-81 SANTA ANA PB1 - PICHINCHA/QUITO/QUITO DISTRITO METROPOLITANO

CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	1.93
Total Ley de Defensa Contra Incendios (4)	1.93

ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS
ORDENANZA MUNICIPAL

Beneficiario
EMP METROPOLITANA DE ASEO

R.U.C beneficiario.	1768155310001
Fecha de Emisión	22-01-2018
Cuenta Contrato	200015269158
Cédula	0915077267
Nombre	MENCIAS CARVAJAL NANCY ELIZABETH
Dirección servicio	S8A ALEJANDRO MACHU OE2-81 SANTA ANA PB1 - PICHINCHA/QUITO/QUITO DISTRITO METROPOLITANO

CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	7.73
Total Ordenaza Municipal (5)	7.73

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	33.70
Total por cuenta Terceros (4+5)	9.66
TOTAL A PAGAR (USD)	43.36

Formas de Pago

EFECTIVO	DINERO ELECTRONICO	TARJETA DE CRE. / DEB.	OTROS
0.00	0.00	0.00	9.66

IMPRESO POR GRÁFICAS AYERVE C.A. • RUC: 1790043479001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/01/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7790341
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1710488766 MIRANDA REINO ASDRUBAL FERNANDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **PROYSEGNAC PROTECCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	N80	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN.
OPERACION PRINCIPAL	N8010.03	SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N8010.01	SERVICIOS DE VEHÍCULOS BLINDADOS (TRANSPORTE DE VALORES).
OPERACION COMPLEMENTARIA	N8010.02	SERVICIOS DE ESCOLTA (GUARDAESPALDAS).
OPERACION COMPLEMENTARIA	N8010.09	OTRAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA: DETECTOR DE MENTIRAS (POLÍGRAFO), HUELLAS DACTILARES, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N8030.00	ACTIVIDADES DE TODO TIPO DE INVESTIGADORES PRIVADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE CLIENTE Y DE LA FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DETECTIVES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **26/02/2018 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL *USUARIO" DEL PORTAL* WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCÍVAR
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
Hora oficial Ecuador: 21/02/2018 10:41